

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ana María Zuluaga y Nelson Vera

Abril 20 de 2016

Moción de Censura Ministerial... El House-of-Cards-Criollo

La figura jurídico-política de la moción de censura a los ministros del Ejecutivo por parte del Congreso forma parte importante de los balances y contrapesos de las democracias modernas. Dicha figura se estableció en nuestra Carta Política de 1991, pero ha sido poco utilizada y en ningún caso con éxito por parte del Congreso. La situación más cercana a la expulsión del gabinete a manos del Congreso la experimentó el Ministro de Justicia de Pastrana (1998-2002). Desde entonces es frecuente que los partidos políticos amenacen con dicha moción, pero tan pronto se les otorgan los puestos burocráticos o los contratos públicos, todo vuelve al marasmo político habitual... como si fuera otro *"House of Cards-Criollo"* pendiente de la siguiente mano de póker político.

El capítulo más reciente en Colombia ha tenido que ver con la "tenaza-política" de los polos opuestos del Uribismo (la derecha) en alianza con el Polo Democrático (la izquierda) buscando sacar del gabinete a un debilitado Ministro de Hacienda Cárdenas de estirpe azul-conservadora, cuyo partido se muestra dividido ante la Unidad Nacional del gobierno de Santos I-II. Cual *Claire*, Cárdenas ha estado jugando una política partidista ambigua, pues al tiempo que se fortalece dentro del gobierno y se posiciona como una opción vice-presidencial frente a la Secretaria de Estado *Durant* (upps, perdón, digo el vicepresidente Vargas Lleras), ha dejado rendijas por donde se han colado ambiciones de independencia y oposición de sus antiguos copartidarios. Estos últimos, recientemente se negaron a endosar su carnet de Unidad Nacional, sabiendo que se perfila *in crescendo* la sombra de un gobierno con 6 años a cuestas de un

total de 8 años (habiendo apuntillado para la historia Santos II y, por buenas razones, la re-elección inmediata que él mismo había rechazado como inconveniente institucionalmente, pero cuyo proyecto pasó a liderar y posteriormente a disfrutar).

Dicha moción de censura fue negada por el Senado (64 votos en contra vs. 24 a favor). En particular, tuvo razón el Ministro Cárdenas al señalar que se trató de una "encerrona política" frente a un gobierno que experimenta paros, tropiezos en consolidar la firma de las negociaciones de paz y, como si fuera poco, riesgos de apagón energético. Todo esto se refleja en los peores registros de aprobación gubernamental (en el rango 17%-25% según las diferentes encuestas) y en un preocupante desánimo de la confianza de los consumidores (con registros de -21 en enero-febrero de 2016, mínimos históricos desde 2002).

Lo anterior desnuda la pobreza del debate económico que intentó la moción de censura al Ministro Cárdenas por la venta de la generadora ISAGEN, pues se trata de una "trinca política". Los argumentos a favor de dicha venta y los resultados favorables de la enajenación son contundentes e irrefutables (ver *Informe Semanal* No. 1305 de marzo de 2016). Por ejemplo, la venta del remanente 58% de ISAGEN, el pasado 13 de enero, se hizo a la experimentada empresa canadiense Brookfield, la cual tiene gran experiencia internacional desde 1989 y, de hecho, ha venido adquiriendo activos similares en Brasil, Perú y Chile. Además, Brookfield ya tenía presencia en Colombia a través de la generadora EBSA de Boyacá, adquirida en 2011.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

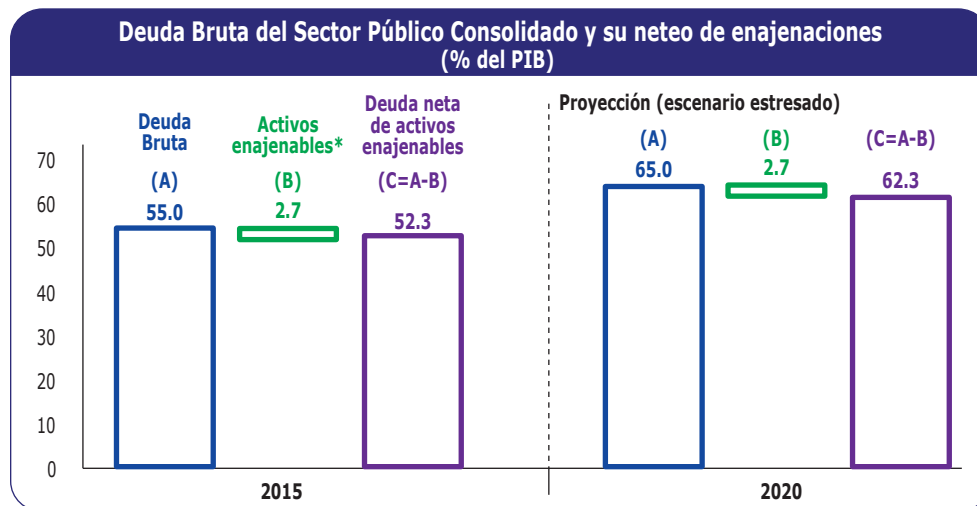
Con la colaboración de Ana María Zuluaga y Nelson Vera

El precio de adquisición de ISAGEN por parte de Brookfield fue de \$4.130/acción, lo cual representó un multiplicador de EBDITA cercano a 14 veces, cuando lo usual en este tipo de transacciones energéticas a nivel internacional habían sido múltiplos de 5-7 veces. A pesar de que solo hubo un proponente habilitado (en buena medida como resultado de un “contencioso jurídico” en extremo complicado por el debate político de los últimos seis años), el precio de venta superó en cerca del 50% el precio de mercado que mostró la acción en periodos inmediatos antes del anuncio de la transacción en 2013. Nótese que en Colombia han sido frecuentes las adjudicaciones, vía subasta, donde se presentan únicos compradores. Pero lo más importante es que esos recursos de la venta de ISAGEN (cerca de US\$2.000 millones) irán a fortalecer la Financiera de Desarrollo Nacional, la cual podrá salir a emitir bonos y así multiplicar el músculo estatal para lograr financiar la segunda y tercera ola de la infraestructura 4G, entre muchos otros proyectos.

Cabe recordar que la Administración Uribe II (2006-2010), de estirpe liberal, también buscó mejorar la utilización de los recursos de ISAGEN, tal como exitosamente lo había hecho con Telecom, y alcanzó a impulsar los estudios internacionales de su eventual venta e incluyó en el Plan Financiero de 2008 sus valores correspondientes ¿Cuál es entonces el sentido económico de haber tenido al Centro Democrático

(de un Uribe radicalizado) y a la izquierda tradicional del Polo promoviendo una moción de censura a un Min-Hacienda que requiere esos recursos para impulsar la modernización de la infraestructura vial del país? Sentido económico, no existe ninguno; lo que existe es una politiquería que tan solo sirvió para alimentar otro episodio del “House-of-Cards Criollo”.

Ahora bien, existe una importante coetilla económica del episodio político arriba discutido: los *Min-Haciendas deberían evitar la contabilidad creativa a la hora de evaluar la posición fiscal de sus respectivos países; por ejemplo, al calcular la relación Deuda Pública Bruta/PIB sólo sería válido “netearla” del valor de aquellos activos públicos que realmente estarían “disponibles para la venta” y no usando el valor total de dichos activos. En el caso de Colombia, si tomó seis años concretar la venta de ISAGEN, imagínense lo que implicará pensar en vender un 10% adicional de Ecopetrol. En vez de imaginar trucos contables para rebajar dicha relación de endeudamiento bruto del actual 55% del PIB hacia el 52% del PIB recurriendo al neteo por activos públicos (ver gráfico adjunto), lo que queda claro es la urgencia de una reforma tributaria estructural que permita recaudar al menos 2% del PIB adicionales por año, en línea con lo sugerido por la Comisión de Expertos Tributarios y por ANIF, ver *Informe Semanal* No. 1302 de febrero de 2016.*



*De un total de 7.8% del PIB del Plan de Enajenaciones de 2015.

Nota: Datos del SPC al cierre de 2015 son proyectados.

Fuente: cálculos Anif con base en Banrep y MHCP.